ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

# INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ASPECTOS TECNICOS
# PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA
# N° 4162.010.32.1.477-2019

Dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública del Proceso de Mínima Cuantía No. 4162.010.32.1.477 DE 2019, cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORFA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE OBRA ADJUDICADOS, SUSCRITOS Y EN EJECUCION, DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACION LICITACION PUBLICA N°.4162.010.32.1.476 DE 2019 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACION DE LOS PROYECTOS.

Los miembros del Comité Evaluador del presente proceso de selección designados mediante Acta del 21 de octubre de 2019, proceden a la verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos Jurídicos, y Técnicos de acuerdo a lo expresado en el complemento a la invitación.

Como se observa en la plataforma del Secop II al cierre del proceso de selección, se presentaron trece (13) proponentes, quienes mediante el SECOP II, entregaron su propuesta, motivo por el cual se realiza la verificación según orden del **MENOR PRECIO** de conformidad con lo estipulado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, procede la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio, para verificar si cumple o no los factores habilitantes.

Llegada la hora y fecha prevista para el cierre y presentación de ofertas, el día 22 de octubre de 2019, se presentaron trece (13) proponentes, así relacionados:

**LISTA DE OFERTAS**

Abrir Panel | Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| SDR 477-2019 | JUAN CARLOS GIRALDO TROCHEZ | Oferta en evaluación | 22/10/2019 10:57 AM | 51.408.000 COP |
| INTERVENTORIA ADECUACIONES DEPORTIVAS | CONSORCIO INTERVENTORIA ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019 | Oferta en evaluación | 22/10/2019 10:54 AM | 51.515.100 COP |
| REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE OBRA ADJUDICADOS, SUSCRITOS Y EN EJECUCION, DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBL | INARCONST SAS | Oferta en evaluación | 22/10/2019 10:36 AM | 49.302.307 COP |
| INTERVENTORIA GRUPO 6 copia copia | FERNANDO ALBERTO PADILLA | Oferta en evaluación | 22/10/2019 9:44 AM | 49.156.210 COP |
| CALI PARQUES GRUPO 6 | ETICARQ SAS | Oferta en evaluación | 22/10/2019 9:42 AM | 49.450.450 COP |
| educar10 | eduardo cardenas rodriguez | Oferta en evaluación | 22/10/2019 8:40 AM | 51.884.000 COP |
| RAFAEL FERRERIA ARQUEZ 4162.010.32.1.477-2019 | RAFAEL FERREIRA ARQUEZ | Oferta en evaluación | 22/10/2019 1:23 AM | 55.300.000 COP |
| Interventoria Parques | Henet S.A.S | Oferta en evaluación | 22/10/2019 12:29 AM | 55.454.000 COP |
| LORENA MARTINEZ--CALI | Obras e Interventoria S.A.S. | Oferta en evaluación | 21/10/2019 10:21 PM | 47.302.500 COP |
| GRUPO 6 | GARCIA ROJAS MARIA FERNANDA | Oferta en evaluación | 21/10/2019 9:58 PM | 49.155.742 COP |
| INTERVENTORIA SECRETARIA DEL DEPORTE CALI BOTERO INGENIERIA | BOTERO INGENIERIA SAS | Oferta en evaluación | 21/10/2019 8:03 PM | 42.840.000 COP |
| INTERVENTORIA ESCENARIOS DEPORTIVOS | ARQTEK SAS | Oferta en evaluación | 21/10/2019 3:32 PM | 43.011.273 COP |
| LINO MENDOZA DEPORTE 6 | LINO ANDRES MENDOZA | Oferta en evaluación | 21/10/2019 2:11 PM | 50.503.600 COP |

## 1. EVALUACIÓN JURIDICA

| PROPONENTE 3: | BOTERO INGENIERIA SAS | | |
|---|---|---|---|
| REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS | | | |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FORMATO 1 | X | | PROPONENTE PERSONA JURIDICA, BOTERO INGENIERIA SAS, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LUZ MARINA BOTERO MARIN. |
| DOCUMENTO CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | | | NO APLICA |
| COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | X | | EL PROPONENTE SUSCRIBE COMPROMISO ANTICORRUPCION |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | X | EL PROPONETE PRESENTA CERTIFICADO EL CUAL TIENE UNA ANOTACIÓN "CARECE DE VALIDEZ JURIDICA".<br><br>CUENTA CON MATRICULA MERCANTIL No. 196043 DEL 28/SEPT/2018, DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA: "EFECTUAR EL ESTUDIO, DISEÑO, PALNEACIÓN, CONTRATACIÓN, REALIZACION, CONSTRUCCIÓN, CONSULTORIA, FINANCIACIÓN, EXPLOTACIÓN, CALCULOS, PLANOS, ANTEPROYECTOS (...) Y LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA INGENIERIA CIVIL (...) |
| AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS | x | | NO REQUIERE SEGÚN EL CERTIFICADO PRESENTADO, SIN EMBARGO ESTE CARECE DE VALIDEZ. |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT | X | | PRESENTA RUT NIT. 901218181-0, CON CÓDIGO DE ACTIVIDAD PRINCIPAL 4210, ACTIVIDAD SECUNDARIA 7110 Y OTRAS ACTIVIDADES 4290. |
| FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA | X | | LA REP. LEGAL PRESENTA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 30.276.359 DE MANIZALES |
| COPIA DE LA LIBRETA MILITAR | | | NO APLICA |
| ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA | X | | LA ENTIDAD PROCEDIO A CONSULTAR YA QUE EL PRESENTADO TENIA MAS DE 30 DIAS Y ESTA PIXELADO. |

| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN | **INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ASPECTOS TECNICOS<br>PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA<br>N° 4162.010.32.1.477-2019** |
|---|---|

| PROPONENTE 3: | BOTERO INGENIERIA SAS | | |
|---|---|---|---|
| REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| | | | EL PROPONENTE Y SU REP. LEGAL NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES. |
| ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA | X | | LA ENTIDAD PROCEDIO A CONSULTAR YA QUE EL PRESENTADO TENIA MAS DE 30 DIAS Y ESTA PIXELADO.<br><br>EL PROPONENTE Y SU REP. LEGAL NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS CON SANCIONES NI INHABILIDADES. |
| ANTECEDENTES JUDICIALES | X | | |
| i.REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) | X | | LA REP. LEGAL NO SE ENCUENTRA REPORTADA EN EL RNMC. |
| CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES | | X | PRESENTA CERTIFICADO DONDE SE MANIFIESTA QUE LEYDI JOHANA BRAVO VALENCIA DECLARA QUE LA FIRMA BOTERO INGENIERIA SAS, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO EN LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, SIN EMBARGO EL DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA SUSCRITO POR LA MISMA, YA QUE SE EVIDENCIA QUE LA FIRMA ES ESCANEADA.<br>LOS DOCUMENTOS SOPORTES DE LA CONTADORA COMO CÉDULA Y TARJETA PROFESIONAL INDICA QUE TIENE VALIDEZ SOLO PARA TRAMITAR RUP DEL 2018 Y NO PARA EL CASO QUE NOS OCUPA.<br>EL CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL NO PRESENTA CLARAMENTE EL NOMBRE DEL PROPONENTE. |
| CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | X | | EL PROPONENTE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE INMERSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES |
| CONCLUSIONES | UNA VEZ VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE RELACIONADOS CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, SE CONCLUYE QUE LA OFERTA NO CUMPLE POR ESTE CONCEPTO, POR ENDE QUEDA INHABILITADA<br><br>LA ENTIDAD NO LE SOLICITÁ SUBSANACION DE DOCUMENTOS TODA VEZ QUE EN LA VERIFICACION TECNICA FUE RECHAZADO. | | |

| PROPONENTE 2: | OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S. | | |
|---|---|---|---|
| REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS | | | |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FORMATO 1 | X | | PROPONENTE PERSONA JURIDICA, OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S., REPRESENTADO LEGALMENTE POR JAVIER FELIPE CASAS CASTRO. |
| DOCUMENTO CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | | | NO APLICA |
| COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | X | | EL PROPONENTE SUSCRIBE COMPROMISO ANTICORRUPCION |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | X | | EL PROPONETE PRESENTA CERTIFICADO CON MATRICULA MERCANTIL No. 02641424 DEL 08 DE ENERO DE 2016.<br><br>NIT. 900.923.5-1<br><br>DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA: LA CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN Y PROVEEDOR PARA EL DESARROLLO DE OBRAS CIVILES PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADA, ESTUDIOS, GERENCIA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, AMBIENTAL, ELECTROMECÁNICAS, HIDROGEOLÓGICAS, SANITARIAS, DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS, INFRAESTRUCTURA VIAL FERROVIARIA Y PORTUARIA Y, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA CIVIL (...) |
| AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS | X | | NO REQUIERE |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT | X | | EN LA PLATAFORMA ANEXA ARCHIVO CON NOMBRE DE RUT SIN EMBARGO ESTE NO ES ADJUNTADO.<br><br>SE LE SOLICITA AL PROPONENTE SUBSANAR PARA QUE ADJUNTE EL RUT.<br><br>EL PROPONENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II, SUBSANA PRESENTANDO RUT, EL CUAL CUENTA CON NIT. 900923533-1, CON ACTIVIDAD PRINCIPAL 7110, ACTIVIDAD SECUNDARIA 4111 Y |

| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN | **INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ASPECTOS TECNICOS<br>PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA<br>N° 4162.010.32.1.477-2019** |
|---|---|

| PROPONENTE 2: | OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S. | | |
|---|---|---|---|
| REQUISITO | CUMPLE | NO. CUMP | OBSERVACIONES |
| | | | OTRAS ACTIVIDADES 4390. |
| FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA | X | | LA REP. LEGAL PRESENTA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.020.716.258 DE BOGOTA |
| COPIA DE LA LIBRETA MILITAR | X | | PRESENTA TARJETA COMO RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE |
| ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA | X | | EL PROPONENTE Y SU REP. LEGAL NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.<br><br>LA ENTIDAD PROCEDIO A CONSULTAR LOS ANTECEDENTES DE LA PERSONA JURIDICA |
| ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA | X | | EL PROPONENTE Y SU REP. LEGAL NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS CON SANCIONES NI INHABILIDADES.<br><br>LA ENTIDAD PROCEDIO A CONSULTAR LOS ANTECEDENTES DE LA PERSONA JURIDICA. |
| ANTECEDENTES JUDICIALES | X | | |
| i.REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) | X | | EL REP. LEGAL NO SE ENCUENTRA REPORTADA EN EL RNMC. |
| CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES | X | | EL REP. LEGAL DECLARA ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EN LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. |
| CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | X | | EL PROPONENTE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE INMERSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES |
| CONCLUSIONES | UNA VEZ VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE RELACIONADOS CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, SE CONCLUYE QUE LA OFERTA CUMPLE POR ESTE CONCEPTO, POR ENDE QUEDA HABILITADA | | |

## VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos técnicos habilitantes se realiza sobre los parámetros definidos en el complemento invitación pública del presente proceso, publicado en el SECOP II.

## 1 OBJETO DEL PROCESO

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° 4162.010.32.1.477-2019

REALIZAR LA INTERVENTORA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE OBRA ADJUDICADOS, SUSCRITOS Y EN EJECUCION, DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACION LICITACION PUBLICA N°.4162.010.32.1.476 DE 2019 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACION DE LOS PROYECTOS.
GRUPO 6, JUEGOS INFANTILES.

## 2 PROPUESTAS PRESENTADAS Y SUS VALORES

En el presente proceso se recibieron 13 ofertas identificadas así:

| Nº | Referencia de oferta | Entidad | Presentada en | Valor Oferta |
|---|---|---|---|---|
| 1 | LINO MENDOZA DEPORTE 6 | LINO ANDRES MENDOZA | 21/10/2019 2:11 PM | 50.503.600 COP |
| 2 | INTERVENTORIA ESCENARIOS DEPORTIVOS | OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S. | 21/10/2019 3:32 PM | 43.011.273 COP |
| 3 | INTERVENTORIA SECRETARIA DEL DEPORTE CALI BOTERO INGENIERIA | BOTERO INGENIERIA SAS | 21/10/2019 8:03 PM | 42.840.000 COP |
| 4 | GRUPO 6 | GARCIA ROJAS MARIA FERNANDA | 21/10/2019 9:58 PM | 49.155.742 COP |
| 5 | LORENA MARTÍNEZ--CALI | OBRAS E INTERVENTORIA S.A.S. | 21/10/2019 10:21 PM | 47.302.500 COP |
| 6 | Interventoria Parques | HENET S.A.S | 22/10/2019 12:29 AM | 55.454.000 COP |
| 7 | RAFAEL FERRERIA ARQUEZ 4162.010.32.1.477-2019 | RAFAEL FERREIRA ARQUEZ | 22/10/2019 1:23 AM | 55.300.000 COP |
| 8 | Educa r10 | EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ | 22/10/2019 8:40 AM | 51.884.000 COP |

| Nº | Referencia de oferta | Entidad | Presentada en | Valor Oferta |
|---|---|---|---|---|
| 9 | CALI PARQUES GRUPO 6 | ETICARQ SAS | 22/10/2019 9:42 AM | 49.450.450 COP |
| 10 | INTERVENTORIA GRUPO 6 copia copia | FERNANDO ALBERTO PADILLA | 22/10/2019 9:44 AM | 49.156.210 COP |
| 11 | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE OBRA ADJUDICADOS, SUSCRITOS Y EN EJECUCION, DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBL | INARCONST SAS | 22/10/2019 10:36 AM | 49.302.307 COP |
| 12 | INTERVENTORIA ADECUACIONES DEPORTIVAS | CONSORCIO INTERVENTORIA ADECUACIONES DEPORTIVAS 2019 | 22/10/2019 10:54 AM | 51.515.100 COP |
| 13 | SDR 477-2019 | JUAN CARLOS GIRALDO TROCHEZ | 22/10/2019 10:57 AM | 51.408.000 COP |

Dado que la oferta de menor valor es la presentada por BOTERO INGENIERIA S.A.S. quien es el proponente Nº 3, la evaluación se empezará por este proponente.

## 3 EVALUACION PROPUESTA Nº 3: BOTERO INGENIERIA S.A.S.

### 3.1 EVALUACION FACTOR TÉCNICO HABILITANTE: EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Valor del presupuesto oficial: Col$61,444,676.; 50% del presupuesto oficial = $30,722,338.
Valor del presupuesto requerido en S.M.M.L.V. 2019: 74.2000 S.M.M.L.V.→ 50% = 37.1000 S.M.M.L.V.

| PROPONENTE: Nº 3: BOTERO INGENIERIA S.A.S. | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **No. CONTRATO** | **ENTIDAD CONTRATANTE** | **OBJETO** | **% PARTICIPACION** | **AÑO FINALIZ OBRA** | **VALOR EN Col$** | **VALOR EN S.M.M.L.V.** |
| CO4172-10 | Instituto de Recreación y Deportes – IMDER Medellin. | INTERVENTORIAS TECNICAS A LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE PLACAS POLIDEPORTIVAS: BRISAS DE ROBLEDO, UBICADA EN LA CARRERA 88B CON CALLE 93A Y LA RAZA UBICADA EN CARRERA 80 CON CALLE 96, COMUNA 6, UBICADAS EN EL DOCE DE OCTUBRE MUNICIPIO DE MEDELLIN. | 100% | 2010 | 62,001,135 | 120.3900 |
| **TOTAL SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA EN S.M.M.L.V.** | | | | | | **120.3900** |
| REQUISITO: Mínimo 2 contratos que cumplan con el requisito de ser contratos ejecutados cuyo objeto haya sido la interventoría de contrato de construcción y/o adecuación de escenarios deportivos cuya sumatoria de valores sean igual o superior al cincuenta (50%) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. | | | | | | **37.1000** |
| | | **CUMPLE** | | | **NO CUMPLE** | **X** |
| OBSERVACION: El proponente presenta la experiencia obtenida por el contratista independiente del ingeniero civil Ivan Darío Ramírez Cardona, accionista socio de Botero Ingeniería S.A.S., debidamente certificado por la representante legal. Y es el mismo profesional que avala la propuesta.<br><br>Por otra parte, el proponente no presentó dos contratos en la experiencia como se exigía el numeral 4.2.1 EXPERIENCIA del Complemento invitación pública. Lo anterior no es subsanable toda vez que es un requisito que permite la comparación objetiva de las propuestas, de lo contrario la entidad incurriría en permitirle al proponente el mejoramiento de su propuesta. | | | | | | |

La propuesta de BOTERO INGENIERIA S.A.S. es RECHAZADA

## 3.2 EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

| CAUSALES DE RECHAZO - Numeral 5.4 RECHAZO, PAG. 50 A 52 DEL COMPLEMENTO INVITACION PUBLICA RELACIONADAS CON LA OFERTA ECONOMICA | PROPONENTE: Nº 3 - BOTERO INGENIERIA S.A.S. | Evaluación de cumplimiento |
|---|---|---|
| 4. No incluir el FORMATO 11 dentro de la propuesta. | Entregado<br><br>El proponente al presentar su propuesta económica establece un plazo de 3 meses, con lo cual supera el plazo establecido en el contrato de Obra, vulnerando el principio de anualidad que establece la Ley. | No Cumple |
| 5. Si se presenta diferencia entre el total del FORMATO Nº 11 – COMPLEMENTO DE LA OFERTA ECONOMICA y el total de la lista de precios diligenciada en la plataforma del SECOP II, se rechazará la propuesta. | Hay coincidencia entre el valor detallado de la oferta en el Formato 11 y el cuestionario de SECOP II. | Cumple |
| 6. En el evento en que se cargue el anexo complementario de la oferta económica, superando los precios techo o modificando las descripciones y/o cantidades y/o unidades de medida, será causal de rechazo de la oferta. | No hay cambios, ni se sobrepasa el presupuesto oficial | Cumple |
| 7. El proponente no deberá modificar las descripciones de las actividades, unidades de medida y cantidades; en caso que se presenten cambio con relación a lo solicitado por la entidad en el formato 11 dispuesto para esto, la propuesta será RECHAZADA. | No hay modificaciones en el Formato 11 | Cumple |

| CAUSALES DE RECHAZO - Numeral 5.4 RECHAZO, PAG. 50 A 52 DEL COMPLEMENTO INVITACION PUBLICA RELACIONADAS CON LA OFERTA ECONOMICA | PROPONENTE: Nº 3 - BOTERO INGENIERIA S.A.S. | Evaluación de cumplimiento |
|---|---|---|
| 8. Cuando existan errores aritméticos en la formulación de la propuesta económica detallada en el anexo 11, se verificará que la corrección aritmética del valor total de la oferta no genere una variación de más o menos el cero punto dos por ciento (0.2%) comparado con el valor total de la propuesta económica diligenciada en la lista de precios del cuestionario existente en SECOP II. Presentado el error aritmético dentro del rango establecido, el Municipio de Santiago de Cali - Secretaria del Deporte y la Recreación ajustará el valor nominal de la oferta haciendo la correspondiente corrección con los errores aritméticos, y se calculará el valor corregido de la oferta, el cual servirá de base para la respectiva evaluación y eventual contratación. | No hay errores aritméticos | Cumple |
| 9. Cuando existan diferencias entre el valor total de la oferta económica diligenciada en la lista de precios del cuestionario y la sumatoria de todos los ítems del complemento de la oferta económica que el proponente cargue en la plataforma, salvo la existencia de error aritmético tal como se describe en el numeral anterior. | No hay diferencias | Cumple |
| 10. Cuando la propuesta económica diligenciada en la lista de precios del cuestionario supere el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección. | El valor propuesto no supera el presupuesto oficial | Cumple |
| 16. Exceder con el valor total corregido de la propuesta el presupuesto oficial del proceso. | No se hicieron correcciones aritméticas | No aplica |

## 3.3 ANALISIS DEL PRECIO DE LA OFERTA

La propuesta fue presentada por valor de $42,840,000 equivalente al 69.7% del presupuesto oficial, es decir, está por debajo del 80% del presupuesto oficial, límite recomendado por Colombia Compra Eficiente; ante esta situación, y de acuerdo con lo dispuesto en el Complemento de la Invitación, en las páginas 34 y 35, en el numeral 2.4 Presentación de oferta con valor artificialmente bajo, se procedió a chequear el segundo indicador recomendado por Colombia Compra Eficiente para determinar si el valor ofertado podía ser considerado como un precio artificialmente bajo. El chequeo arrojó que el valor ofertado estaba por debajo del valor de la mediana de todas las propuestas recibidas menos una desviación estándar, es decir, es inferior al valor mínimo aceptable de $45,787,197, de tal forma que se configuraba un posible precio artificialmente bajo.

La Entidad no solicitó explicación al proponente dado que ha sido rechazado por no cumplir con la experiencia específica.

Por lo anterior, la oferta del Proponente Nº 3: BOTERO INGENIERIA S.A.S. es rechazada.

Se procede a evaluar al segundo oferente con propuesta de menor valor.

## 4 EVALUACIÓN PROPUESTA Nº 2: OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S.

## 4.1 EVALUACION FACTOR TÉCNICO HABILITANTE: EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Valor del presupuesto oficial: Col$61,444,676.; 50% del presupuesto oficial = $30,722,338
Valor del presupuesto requerido en S.M.M.L.V. 2019: 74.2000 S.M.M.L.V.→ 50% = 37.1000 S.M.M.L.V.

| PROPONENTE N° 2: OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S. | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **No. CONTRATO** | **ENTIDAD CONTRATANTE** | **OBJETO** | **% PARTICIPACION** | **AÑO FINALIZ OBRA** | **VALOR EN Col$** | **VALOR EN S.M.M.L.V.** |
| 16.21.5.3. 2016 | GROPIUS S.A.S. | INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA, CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE BASQUETBOL, UNA CANCHA DE VOLEIBOL, Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CONDOMINIO COLINA ELITE, UBICADO EN LA CIUDAD DE PEREIRA. | 100% | 2017 | 125,654,452 | 170.3288 |
| 17.25-CPE-2017 | CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EDIFICE SAS | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, OBRAS DE URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO EN EL CONDOMINIO EL TREBOL, EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA | 100% | 2017 | 147,142,115 | 199.4560 |
| **TOTAL SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA EN S.M.M.L.V.** | | | | | | **369.7848** |
| REQUISITO: Mínimo 2 contratos que cumplan con el requisito de ser contratos ejecutados cuyo objeto haya sido la interventoría de contrato de construcción y/o adecuación de escenarios deportivos cuya sumatoria de valores sean igual o superior al cincuenta (50%) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. | | | | | | **37.1000** |
| | **CUMPLE** | | **X** | | **NO CUMPLE** | |

El proponente OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S. está HABILITADO.

## 4.2 EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

| **CAUSALES DE RECHAZO - Numeral 5.4 RECHAZO, PAG. 50 A 52 DEL COMPLEMENTO INVITACION PUBLICA RELACIONADAS CON LA OFERTA ECONOMICA** | **N° 2 – OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S.** | **Evaluación de cumplimiento** |
|---|---|---|
| 4. No incluir el FORMATO 11 dentro de la propuesta. | Entregado | Cumple |

| CAUSALES DE RECHAZO - Numeral 5.4 RECHAZO, PAG. 50 A 52 DEL COMPLEMENTO INVITACION PUBLICA RELACIONADAS CON LA OFERTA ECONOMICA | Nº 2 – OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S. | Evaluación de cumplimiento |
|---|---|---|
| 5. Si se presenta diferencia entre el total del FORMATO Nº 11 – COMPLEMENTO DE LA OFERTA ECONOMICA y el total de la lista de precios diligenciada en la plataforma del SECOP II, se rechazará la propuesta. | Hay coincidencia entre el valor detallado de la oferta en el Formato 11 y el cuestionario de SECOP II. | Cumple |
| 6. En el evento en que se cargue el anexo complementario de la oferta económica, superando los precios techo o modificando las descripciones y/o cantidades y/o unidades de medida, será causal de rechazo de la oferta. | No hay cambios, ni se sobrepasa el presupuesto oficial | Cumple |
| 7. El proponente no deberá modificar las descripciones de las actividades, unidades de medida y cantidades; en caso que se presenten cambio con relación a lo solicitado por la entidad en el formato 11 dispuesto para esto, la propuesta será RECHAZADA. | No hay modificaciones en el Formato 11 | Cumple |
| 8. Cuando existan errores aritméticos en la formulación de la propuesta económica detallada en el anexo 11, se verificará que la corrección aritmética del valor total de la oferta no genere una variación de más o menos el cero punto dos por ciento (0.2%) comparado con el valor total de la propuesta económica diligenciada en la lista de precios del cuestionario existente en SECOP II. Presentado el error aritmético dentro del rango establecido, el Municipio de Santiago de Cali - Secretaria del Deporte y la Recreación ajustará el valor nominal de la oferta haciendo la correspondiente corrección con los errores aritméticos, y se calculará el valor corregido de la oferta, el cual servirá de base para la respectiva evaluación y eventual contratación. | No hay errores aritméticos | Cumple |
| 9. Cuando existan diferencias entre el valor total de la oferta económica diligenciada en la lista de precios del cuestionario y la sumatoria de todos los ítems del complemento de la oferta económica que el proponente cargue en la plataforma, salvo la existencia de error aritmético tal como se describe en el numeral anterior. | No hay diferencias | Cumple |
| 10. Cuando la propuesta económica diligenciada en la lista de precios del cuestionario supere el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección. | El valor propuesto no supera el presupuesto oficial | Cumple |
| 16. Exceder con el valor total corregido de la propuesta el presupuesto oficial del proceso. | No se hicieron correcciones aritméticas | No aplica |
| CONCLUSION | | CUMPLE |

## 4.3 ANALISIS DEL PRECIO DE LA OFERTA

La propuesta fue presentada por valor de $43,011,273 equivalente al 70% del presupuesto oficial, es decir, está por debajo del 80% del presupuesto oficial, límite recomendado por Colombia Compra Eficiente; ante esta situación, y de acuerdo con lo dispuesto en el Complemento de la Invitación, en las páginas 34 y 35, en el numeral 2.4 Presentación de oferta con valor artificialmente bajo, se procedió a chequear el segundo indicador recomendado por Colombia Compra Eficiente para determinar si el valor ofertado podía ser considerado como un precio artificialmente bajo. El chequeo arrojó que el valor ofertado estaba por debajo del valor de la mediana de todas las propuestas recibidas menos una desviación estándar, es decir, es inferior al valor mínimo aceptable de $45,787,197, de tal forma que se configuraba un posible precio artificialmente bajo.

Verificado lo anterior, la Entidad procedió a solicitar al proponente que presentara su justificación de costos y gastos para ejecutar el contrato, el día 25/oct/2019 4:53 p.m. por intermedio de la plataforma SECOP II.

A continuación, copiamos pantallazo de la justificación del proponente:

Bogotá D.C, 28 de octubre 2019

Señores;
**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**
**SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACION**
Santiago de Cali — Colombia

**REFERENCIA:** Proceso de Mínima Cuantía No. **4162.010.32.1-2019**, en adelante el "Proceso de Contratación"

**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

Estimados señores

Por medio de la presente, me permito hacer la Sustentación de precio, como se describe a continuación:

**SUSTENTACION DE PRECIO**

Para la presentación de nuestra propuesta se realizó la lectura y revisión de las condiciones contenidas en la invitación a contratar así como de los estudios previos del proceso de contratación, teniendo en cuenta la necesidad de la invitación, las condiciones generales del contrato, el alcance, matriz de riesgos, las obligaciones que adquiere el contratista una vez aceptada su oferta mediante el proceso de adjudicación y además la revisión minuciosa de cada requisito solicitado para la selección de proponentes y toda la información contenida en la documentación aportada por la entidad .

En cuanto a los salarios según costo total para el director y Residente de interventoria $ 7.623.927, el cual para cada uno de los meses equivale a $3.811.963,5, con una dedicación del 25%, en este valor están incluidas las prestaciones sociales por **167,29%,** lo cual corresponde a un salario comercial para este tipo de profesional, Inspector de interventoría No. 1 $ 12.000.000 e Inspector de interventoría No. 2 $ $12.000.000, el cual para cada uno de ellos y por cada mes equivale a $6.000.000 c/u,, con una dedicación del 100%, c/u en este valor están incluidas las prestaciones sociales por **167,29%,** lo cual corresponde a un salario comercial para este tipo de profesional están por encima del valor del salario minimo legal vigente en Colombia el cual es de $ 828.116, por lo que no estamos violando ninguna norma laboral, ya que cada proponente es libre de establecer los honorarios de los profesionales dentro de una economía libre de mercado, en una profesión como es el campo de la ingeniería no existe una limitante o techo económico para la remuneración de este tipo de profesionales.

Así mismo, estos salarios de los profesionales incluyen los costos como: Cubrimiento de gastos de garantías del contrato y otros gastos de legalización, cubrimiento de las cargas impositivas como las deducciones municipales del 8% y otras deducciones, y la utilidad estimada de la empresa que es del 8%, para lo cual anexamos el formato llamado Factor Multiplicador que incluyen todos los costos anteriores para un total de 32.71%, que equivale a un total del 200%, ósea un factor multiplicador de 2,00, se anexa documento llamado propuesta económica con FM, donde desglosamos el valor de estos salarios que ya tienen incluido el Factor Multiplicador.

Nuestra empresa certifica que posee el personal profesional idóneo que conoce la zona donde se va a ejecutar la interventoría, y se informa que los profesionales propuestos aceptan estos salarios.

En cuanto a los valores propuestos de equipo de topografía que son $3.000.000, pruebas de laboratorio por $300.000, costos de oficina por $1.000.000, transportes $100.000, comunicaciones, informes y otros por un valor de $120.000.

Por lo anterior manifestamos que estos valores están de acuerdo con los valores comerciales pagados por nosotros en este tipo de interventorías, para este tipo de actividades

La entidad también debe tener en cuenta que el contrato estará amparado por pólizas de cumplimiento lo que le garantiza a la entidad la ejecución de la interventoría.

Lo que quiere decir que, OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS, asume toda la responsabilidad y compromiso para realizar la obra con el valor ofertado.

Sin otro particular

Atentamente

JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL
OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS

**CÁLCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR**

| ITEM | DESCRIPCION | | % |
|---|---|---|---|
| A | **Salario Básico (Nómina Total Mensual)** | | 100% |
| B | **Prestaciones Sociales** | | |
| | Prima anual | | 8,33% |
| | Cesantía Anual | | 8,33% |
| | Intereses sobre cesantías (12% anual) | | 1,67% |
| | Vacaciones | | 5,00% |
| C | **Sistema de Seguridad Social Integral** | | |
| | ATEP | | 6,96% |
| | AFP | | 12,00% |
| | EPS | | 12,50% |
| | Caja de Compensación | | 4,00% |
| | SENA | | 2,00% |
| | I.C.B.F. | | 3,00% |
| | Seguros de Ley | | 0,50% |
| D | **Otros** | | |
| | Indemnizaciones | | 3,00% |
| | Otros Costos | | 0,00% |
| | **Subtotal (B+C)** | | **64,29%** |
| | **Subtotal (A+B+C+D)** | | **167,29%** |
| | **DESCRIPCIÓN** | | |
| E | **Costos Indirectos** | | |
| E1 | **Gastos Generales** | | |
| | Gastos de personal técnico no facturable | | 8,51% |
| | Gastos de administración | | 2,00% |
| | Costos Financieros | | 2,00% |
| | Otros Costos | | 0,00% |
| E2 | **Impuestos, perfeccionamiento** | | |
| | Garantía Única de Cumplimiento | | 1,00% |
| | Responsabilidad Civil Extracontractual | | 1,50% |
| | Industria y comercio | | 0,50% |
| | Deducciones Municipales | | 8,00% |
| | Otros Costos | | |
| | **Subtotal (E1+E2)** | | **23,51%** |
| | **DESCRIPCION** | | |
| F | | | |
| | **Imprevistos** | | **1,00%** |
| | **Honorarios** | | **8,00%** |
| | **Impuesto de Renta** | | **0,20%** |
| | **TOTAL** | **FM** | **200,00%** |

JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL
OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS

**DESGLOSE DE LA PROPUESTA ECONOMICA CON FACTOR MULTIPLICADOR**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE OBRA ADJUDICADOS, SUSCRITOS Y EN EJECUCION, DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN **LICITACIÓN PÚBLICA N°.4162.010.32.1.476 DE 2019** DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS.

| CARGO/OFICIO | CANT | DEDICACION MENSUAL | MES | VALOR POR MES | COSTO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| COSTOS DE PERSONAL | | | | | |
| Director y Residente de Interventoria | 1 | 25% | 2 | $ 1.905.981,75 | $ 3.811.963,50 |
| Inspector de Interventoria N° 1 | 1 | 100% | 2 | $ 3.000.000,00 | $ 6.000.000,00 |
| Inspector de Interventoria N° 2 | 1 | 100% | 2 | $ 3.000.000,00 | $ 6.000.000,00 |
| SUBTOTAL | | | | | $ 15.811.963,50 |
| FACTOR MULTIPLICADOR | | | | 2,00 | |
| COSTO DIRECTO DE PERSONAL TECNICO Y DE APOYO | | | | | |
| TOTAL COSTOS DE PERSONAL ( A ) | | | | | $ 31.623.927,00 |
| | | | | | |
| CONCEPTO | | | | | |
| OTROS COSTOS DIRECTOS | | | | | |
| Equipo de topografía | 1 | | | | $ 3.000.000,00 |
| Pruebas de laboratorio | 1 | | | | $ 300.000,00 |
| Costos de oficina | 1 | | | | $ 1.000.000,00 |
| Transportes | 1 | | | | $ 100.000,00 |
| Comunicaciones, informes y otros | 1 | | | | $ 120.000,00 |
| TOTAL OTROS COSTOS ( B ) | | | | | $ 4.520.000,00 |
| COSTO TOTAL ( A + B ) | | | | | $ 36.143.927,00 |
| IVA | | 19% | | | $ 6.867.346,00 |
| VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA | | | | | $ 43.011.273,00 |

JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL
OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS

El proponente presentó sus explicaciones en el documento arriba copiado; aclarando los valores mensuales a cancelar al personal y detallando el factor multiplicador utilizado en su propuesta; del estudio de ese documento se concluye que el proponente estimó correctamente los costos de personal que realizaría las actividades con remuneraciones ajustadas a la tabla salarial del Municipio para la vigencia 2019, igualmente incluye las prestaciones sociales y seguridad social y parafiscal de ley. De otra parte, en el factor multiplicador tiene incluidos los gastos generales, deducciones y honorarios de su oferta.

Los otros costos están conformes con el tipo de actividades que se van a desarrollar en el contrato

En conclusión, queda comprobado que el proponente ha estimado correctamente los costos requeridos para ejecutar el contrato del servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental, al contrato de obra.

Por lo anterior, la oferta del Proponente Nº 2: OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S. es ACEPTADA.

## RESULTADO VERIFICACION FACTORES DE HABILITACION DE LA OFERTA.

Revisados los documentos y requisitos habilitantes de carácter Técnico de las ofertas presentadas en la plataforma Secop II se concluye que:

| OFERENTE | ASPECTOS JURIDICOS | ASPECTOS TÉCNICOS DE EXPERIENCIA | VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|
| OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

De acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador RECOMIENDA al señor Secretario del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali, en su condición de ordenador del gasto adjudicar el proceso de Mínima Cuantía No. 4162.010.32.1.477 de 2019 al proponente OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S Identificado con Nit No.900.923.5-1; representado legalmente por el señor JAVIER FELIPE CASAS CASTRO identificado con la C.C. No 1.020.716.258 por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($43.011.273), oferta que una vez evaluada, reunió las condiciones Habilitantes y de Evaluación consignadas en el complemento invitación publica y por tanto ser por ser bajo los parámetros legales (menor precio) y convencionales (requisitos habilitantes) de selección objetiva, la mejor opción para la Entidad.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los (29) días del mes de octubre de 2019.

**COMITÉ EVALUADOR**

**PATRICIA IMERY VALDERRAMA**
Aspectos Técnicos

**LEIDY MAURICIA MURILLO**
Aspectos Jurídicos